



TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL INCENTIVO AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ATUNERA

5 py
Jomas

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional el incentivo al desarrollo de la industria atunera en el país, tanto en su fase de extracción, definido en base a la cuota sostenible, como de procesamiento, a fin de promover la competitividad, hacer viable el incremento de la producción exportable con valor agregado y promover el consumo interno.

F: 63

C: 0

A: 10

Freddy Sarmiento Betancourt
Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Lima, 18 de mayo de 2018.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
17 MAYO 2018
RECIBIDO
Hora: 19:08
Firma:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
17 MAY 2018
RECIBIDO
Firma: Hora: 19:12h